

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71135 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 714/2017, habiéndose dictado en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Diseur Levante, S.L.U., con domicilio en Polígono Industrial Avenida de Gandía, sin número, del Real de Gandía y CIF número B97403364, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7685, de la Sección General del Libro de Sociedades, Libro 4982, folio 215, hoja V-94275 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda, conforme al artículo 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086733-1